



RESOLUCIÓN No.12-GADPR-YVC-2026

**REFORMA CUARTA AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE (INGRESOS Y GASTOS).**

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE.

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador consagra la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD);
- Que,** el artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina las atribuciones de la Junta Parroquial Rural, disponiendo en su literal h) la facultad de aprobar el presupuesto del gobierno parroquial rural y sus reformas; y en su literal p), conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos por parte del Presidente o Presidenta;
- Que,** el artículo 70 del COOTAD, en su literal r) (conforme a las competencias asignadas y ratificadas), confiere al Presidente/a del GAD Parroquial la atribución de proponer e informar a la Junta Parroquial sobre las reformas presupuestarias que requieran de su aprobación técnica;
- Que,** la **Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD para la Sostenibilidad y Eficiencia del Gasto**, publicada en el *Sexto Suplemento del Registro Oficial Nro. 229 el 23 de febrero de 2026*, ratifica las directrices de disciplina fiscal y eficiencia en la distribución de recursos públicos para precautelar los servicios a la ciudadanía;
- Que,** el artículo 255 del COOTAD señala de forma expresa que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, este solo podrá ser reformado mediante trasposos, suplementos y reducciones de créditos;
- Que,** el artículo 192 del COOTAD norma la participación de los GAD en los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado a través del Modelo de Equidad Territorial (MET);
- Que,** con fecha **29 de junio de 2026**, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió el **Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2026-0015-A**, mediante el cual acordó: «**EXPEDIR LAS ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL AJUSTADOS AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026**»;
- Que,** el Ejecutivo del GAD Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone presentó la respectiva propuesta técnica y financiera de reforma por incremento (suplemento de crédito) a los presupuestos de ingresos y gastos del ejercicio fiscal 2026 para incorporar dichos recursos ajustados;
- Que,** el Pleno de la Junta Parroquial Rural de Yaguachi Viejo Cone, en **sesión ordinaria efectuada el 15 de julio de 2026**, conoció, analizó y **aprobó por voto mayoritario** la mencionada Reforma al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la institución.

En uso de sus facultades y atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la Reforma Presupuestaria bajo la modalidad de **Suplemento de Crédito (Incremento)** al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, de conformidad con los

valores determinados en el Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2026-0015-A del 29 de junio de 2026, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, según el desglose técnico adjunto a la presente resolución.

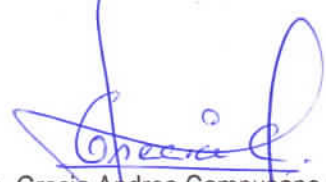
Art. 2.- DISPONER a Tesorería institucional la aplicación, registro e incorporación inmediata de esta modificación financiera en las cédulas presupuestarias correspondientes de ingresos y gastos dentro del sistema oficial.

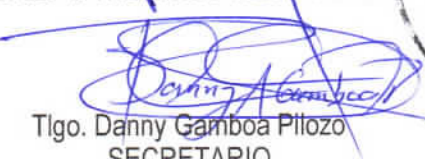
Art. 3.- VIGENCIA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno de la Junta Parroquial, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta Oficial o en el portal web institucional del GAD.

2

Dado y firmado en la sala de sesiones de la Junta Parroquial Rural de Yaguachi Viejo Cone, a los 15 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

Lo firmamos en constancia.


Lcda. Grecia Andrea Campusano Alvarado
PRESIDENTA
GADPR YAGUACHI VIEJO CONE


Tlgo. Danny Gamboa Pilozo
SECRETARIO
G.A.D.P.R. Yaguachi Viejo Cone



CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN

En mi calidad de Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, **CERTIFICO:** Que la resolución que antecede fue discutida y aprobada por el Pleno de la Junta Parroquial en la sesión ordinaria celebrada el **15 de julio de 2026**, contando con el **voto mayoritario** de los miembros concurrentes de la junta.

Lo certifico a los 15 días del mes de julio de 2026.


Tlgo. Danny Gamboa Pilozo
SECRETARIO
G.A.D.P.R. Yaguachi Viejo Cone